



\* \* \* \* \*

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

INFORME DE LABORES 1976

Diciembre, 1976

OPES-10/76

\* \* \* \* \*



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA  
BIBLIOTECA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
ACTIVO NUMERO: 20230

## INFORME DE LABORES 1976

### INDICE DEL TEXTO

	<u>PAGINA</u>
I. Documentos elaborados por la OPES	2
II. Trabajos realizados por la OPES	7
III. Coordinación interinstitucional y con la Comisión de Enlace	10
IV. Coordinación con el Consejo Superior de Educación	12
V. Administración	13
VI. Secretaría	14

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

INFORME DE LABORES 1976

La Oficina de Planificación de la Educación Superior durante su primer año de labores -1975-, formuló el Plan Nacional de Educación Superior, - PLANES, 1976-1980, documento que fue debidamente aprobado por los Consejos de las Instituciones de Educación Superior y por la Comisión de Enlace.

Durante 1976 las labores de la Oficina fueron más variadas, abarcando campos de la planificación académica y física, y respaldando las labores de coordinación interinstitucional y con el Gobierno de la República que realiza el CONARE.

I. Documentos elaborados por la OPES:

Los documentos más importantes preparados por la OPES durante 1976 fueron:

1. *"Proyecto de Desarrollo de la Educación Superior en Costa Rica", - (OPES-7/76, noviembre 1976).*

"En febrero de 1976 la Comisión de Enlace estableció la necesidad de que los requerimientos de asistencia técnica y financiera - de las Instituciones de Educación Superior fueran planteados en forma conjunta al Gobierno y a los organismos internacionales de financiamiento. Acogiendo la solicitud del Poder Ejecutivo el CONARE - encomendó a la OPES la tarea de coordinar a las tres Instituciones de Educación Superior del país en la elaboración de un Proyecto de Desarrollo de la Educación Superior.

Para realizar esa labor, cada Institución estableció un grupo de trabajo y nombró un representante ante la OPES.

El Grupo Coordinador constituido por los representantes de la Universidad de Costa Rica (Lic. Marco Vinicio Tristán); el Instituto Tecnológico de Costa Rica (Lic. Marco Vinicio Alvarez e Ing. Ricardo Herrera Mata); la Universidad Nacional (Lic. Guillermo Zúñiga); y la Directora de OPES (Ing. Clara Zomer), se reunió frecuentemente, realizando una intensa labor de coordinación de los proyectos de inversión de cada Institución, dentro de los lineamientos de los planes de desarrollo del país y del PLANES.

El Proyecto de Desarrollo de la Educación Superior en Costa Rica representa un esfuerzo de las Instituciones de Educación Superior por presentar sus necesidades de inversión hasta 1981 con gran detalle y dentro del marco de una estrecha coordinación, de manera que el resultado no viene a ser la simple suma de las partes, sino un proyecto integral destinado a atender la demanda por educación superior en un período crítico de expansión demográfica y oportunidades académicas, y de descentralización, dentro de una asignación de responsabilidades específicas a cada institución".

Este documento fue presentado a la Comisión de Enlace el 15 de noviembre de 1976, en la Sesión N°26 de esa Comisión.

La elaboración de este documento requirió un esfuerzo de trabajo muy intenso por parte de los grupos de trabajo de cada Institución y la OPES; y permitió estrechar los lazos de cooperación entre ellas.

Resta ahora obtener la autorización del Gobierno para la presentación de ese documento a las agencias internacionales de financiamiento.

## 2. "Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior" (OPES-9/76, noviembre 1976).

Desde sus inicios el CONARE mostró preocupación por el problema de reconocimiento y equiparación de títulos. En relación con ese problema el 8 de abril de 1975 el CONARE acordó encargar a la

OPES un estudio sobre el significado y contenido mínimo de los títulos que expiden las Instituciones de Educación Superior, pero no fue sino hasta la conclusión del PLANES que se pudo iniciar este estudio. Para formular los lineamientos del estudio en una base de coordinación interinstitucional el CONARE nombró una "Comisión de Nomenclatura de Grados y Títulos", integrada por el Dr. Guillermo Chaverri por la Universidad de Costa Rica; el Ing. Carlos Vega por el Instituto Tecnológico de Costa Rica; el Dr. Chester Zelaya por la Universidad Nacional, quien posteriormente fue sustituido por el Dr. Luis Fernando Sibaja. Esta Comisión se reunió con frecuencia, formulando los lineamientos necesarios para la realización del estudio, así como una serie de recomendaciones que constan en el mismo, y que de ser acogidas por las Instituciones de Educación Superior, darán lugar a convenios entre ellas.

Como primer resultado del estudio de "Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior", el 10 de noviembre de 1976 se firmó el "Convenio para unificar la definición de "crédito" en la Educación Superior". La definición de una unidad de medida común en las Instituciones de Educación Superior del quehacer académico facilitará el reconocimiento de estudios, grados y títulos y la transferencia de estudiantes entre las Instituciones de Educación Superior de Costa Rica, y asimismo contribuirá al desarrollo coordinado de la Educación Superior, a hacer explícito el significado del

producto del quehacer académico de la misma y a facilitar su comprensión a la comunidad costarricense.

El primer borrador del documento del estudio fue entregado a los Rectores y a los Miembros de la Comisión de Nomenclatura en la Sesión N°66 del 1° de diciembre de 1976, del CONARE.

Luego de obtener sus observaciones, el documento será publicado y sometido al conocimiento de los Consejos de las Instituciones de Educación Superior, y las comunidades universitarias y tecnológicas.

Otros documentos preparados por la OPES durante 1976 fueron:

3. *"Plan Nacional de Educación Superior: Resumen de Acuerdos de las Instituciones de Educación Superior y propuesta financiera al Gobierno para el desarrollo de la Educación Superior en el quinquenio 1976-1980"*. (OPES-2/76, enero 1976).

Este documento es el documento oficial de PLANES aprobado por las Instituciones de Educación Superior y la Comisión de Enlace.

4. *"Plan de Inversiones de la Educación Superior en Costa Rica, 1976-1980"*. (OPES-2/76, febrero 1976).

Este documento se elaboró con ocasión de la llegada de la Misión de Programación del BID en febrero de 1976 y constituyó la base para la elaboración posterior del documento "Proyecto de Desarrollo de la Educación Superior".

5. *"La relación profesor-alumno en las Instituciones de Educación Superior de Costa Rica"*. (OPES-3/76, abril 1976).

Este documento contiene un análisis más amplio de algunos conceptos del PLANES, y fue elaborado a solicitud de la Comisión de Enlace.

6. *"Guía para la asignación de créditos en las Instituciones de Educación Superior"*. (OPES-5/76, mayo 1976).

Este documento constituyó un primer avance del estudio de "Nomenclatura de Grados y Títulos en las Instituciones de Educación Superior y sirvió como documento de referencia para la firma del "Convenio para unificar la definición de "crédito en la Educación Superior".

7. *"Manual de Puestos de OPES"*. (OPES-4/76, mayo 1976).

Mediante este manual se explicitaron los distintos puestos de la OPES, mediante categorías y funciones, y se estableció el escalafón correspondiente.

8. *"El sistema de becas a estudiantes en las Instituciones de Educación Superior durante 1976"*. (OPES-6/76, agosto 1976).

Este documento constituye una descripción de los distintos sistemas de becas utilizados en la Educación Superior, que contiene información útil a los alumnos, profesores y personal docente y administrativo de las Instituciones de Educación Superior, así como para los estudiosos del tema.



9. "Programa de asistencia técnica no reembolsable". (OPES-8/76, no -  
viembre 1976).

Este documento se elaboró como complemento del "Proyecto de Desarrollo de la Educación Superior en Costa Rica", con el fin de presentarlo en su oportunidad al Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

## II. Trabajos realizados por la OPES:

1. Entre los más importantes trabajos realizados por OPES en 1976, -  
está el "Fluxograma para la creación de nuevas carreras", aprobado  
por el CONARE el 5 de febrero de 1976, con base en los lineamientos  
del Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Ri -  
ca. El Fluxograma determina los estudios y trámites que deben pre -  
ceder a la implantación de una nueva carrera en la Educación Supe -  
rior.

Mediante el Fluxograma se han empezado a canalizar a través del  
CONARE las solicitudes de creación de nuevas carreras en la educa -  
ción. Durante 1976 fueron estudiadas las carreras de:

- Bachiller en Ingeniería Topográfica
- Auxiliar en Bibliotecología
- Asistente Microbiólogo

y se encuentran en estudio 34 nuevas carreras; además de 2 carre -  
ras cuyo estudio se inició, pero que posteriormente fueron retira -  
das por las autoridades correspondientes.

2. Durante todo el proceso de tramitación de los presupuestos de las Instituciones de Educación Superior, la OPES suministró el soporte técnico correspondiente al CONARE.
3. Se elaboró un documento para establecer las bases de un "Sistema común de información básica para las Instituciones de Educación Superior", el cual fue aprobado por el CONARE en la Sesión N° 39 del 11 de febrero de 1976.
4. En junio de 1976 se elaboró una encuesta para determinar el estado de la "Creación de carreras científico-técnicas en la Educación Superior", cuyos resultados fueron remitidos a las autoridades de la Educación Superior y a la Comisión de Enlace.
5. Se elaboró un memorando denominado "Propuesta para que se firme un convenio interinstitucional en la Educación Superior en lo referente a becas a profesores y funcionarios de las Instituciones de Educación Superior y sus respectivos dependientes", el cual está pendiente de estudio.
6. Se realizaron gestiones para coordinar la acción necesaria a fin de que se abra la cuenta referente a los derechos de pesca del atún, a instancias de la Universidad de Costa Rica.
7. Se inició un estudio de "Indices de costos de la Educación Superior."

8. Se administró una encuesta a los Centros Universitarios Regionales, a fin de contar con información básica adecuada para la evaluación del proceso de descentralización de la Educación Superior.
9. Se realizaron modelos para la proyección de la población de las Instituciones de Educación Superior, y de egresados de la enseñanza media.
10. Se realizaron modelos para proyectar la demanda y oferta de profesionales.
11. Como parte de los trabajos preliminares del Proyecto de Desarrollo de la Educación Superior se evaluó el Convenio de Asistencia Técnica ATN-TF-1168-CR, celebrado entre el BID y la Universidad de Costa Rica.
12. Se recopilaron las mociones de Reforma al Artículo 85 de la Constitución Política, trabajo que sirvió de base a la redacción finalmente acordada por la Comisión de Enlace.
13. La OPES colaboró con la Oficina de Evaluación de la Vicerrectoría de Docencia en la evaluación del Centro Universitario Regional de Guanacaste de la Universidad de Costa Rica.
14. Se continuaron los estudios del Modelo Taxonómico de Organización de una Institución de Educación Superior, a fin de verificar su aplicabilidad a la Universidad Nacional y al Instituto Tecnoló

gico de Costa Rica.

### III. Coordinación interinstitucional y con la Comisión de Enlace:

Durante 1976 las tareas de coordinación de la Educación Superior, requirieron un esfuerzo muy amplio pero fructífero de los Rectores, los Consejos respectivos de las Instituciones de Educación Superior y la Comisión de Enlace,

Entre los logros alcanzados al respecto están los siguientes:

#### Coordinación con la Comisión de Enlace:

1. El 26 de febrero se presentó a la Comisión de Enlace el documento "Resumen de Acuerdos de las Instituciones de Educación Superior y propuesta financiera al Gobierno para el Desarrollo de la Educación Superior en el quinquenio 1976-1980", aprobado por los Consejos de las Instituciones de Educación Superior, documento que a su vez fue aprobado por la Comisión de Enlace el 6 de setiembre de 1976. El documento contiene las necesidades de recursos financieros para gastos de operación de 1976 a 1980.

La Comisión de Enlace en su Sesión N° 25 del 21 de octubre acordó que la distribución de los fondos para los gastos de operación de la Educación Superior se hará a partir de 1977 de acuerdo a las cifras enunciadas en ese documento.

2. Se consiguió la creación de un Fondo para la Educación Superior, mediante la ley de Reforma Tributaria 5909 de junio de 1976. El Fondo está formado por los siguientes recursos:

./.

- "El producto del impuesto sobre Traspaso de Bienes Inmuebles, - creado por el Artículo 3º de la Ley 5909.
- El veinticinco por ciento (25%) de los ingresos del impuesto sobre la renta, suma que podrá llegar hasta el 30% de tales ingresos; y
- El producto del impuesto sobre sociedades con acciones al portador creado por el artículo 2º de la Ley 5909.

Los recursos del Fondo Especial para la Educación Superior están destinados a sufragar los gastos de operación de la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional".

3. Se consiguió la aprobación en primera legislatura de un Proyecto - de Reforma al Artículo 85 de la Constitución Política y a la vez - de un artículo transitorio, que garantiza la financiación de las - Instituciones de Educación Superior de 1977 a 1980. En proyecto - delicado balance de negociaciones entre el Poder Ejecutivo y las - Instituciones de Educación Superior, fue remitido a la Asamblea Legislativa por la Comisión de Enlace.
4. Se creó el Colegio Universitario de Cartago como proyecto cooperativo de las Instituciones de Educación Superior y la comunidad cartaginesa. Se espera que este modelo de servicios descentralizados permita atender en igual forma otras demandas por Educación Superior en el país.
5. La Comisión de Enlace remitió a la Asamblea Legislativa el proyecto de ley para dar Personería Jurídica al CONARE
6. A solicitud de la Comisión de Enlace, las instituciones presenta -

ron a esa Comisión el Proyecto de Desarrollo de la Educación Superior en Costa Rica, el cual contiene en forma conjunta y coordinada las necesidades de financiamiento para inversiones de las Instituciones de Educación Superior hasta el año 1981.

Coordinación interinstitucional:

1. Se tramitaron durante el año -de acuerdo al Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica- 17 permisos a profesores para trabajar por tiempo completo más 1/4 de tiempo adicional en dos o más de las Instituciones de Educación Superior.
2. Luego de un amplio estudio por parte de los Consejos de las Instituciones de Educación Superior se firmó el "Convenio de Educación Superior para unificar la definición de "crédito" en la Educación Superior".
3. Se nombró al Ing. José Joaquín Seco como representante de CONARE ante el CIPET (Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica).
4. El CONARE realizó un pronunciamiento conjunto ante la Asamblea Legislativa sobre la creación de nuevos Centros de Educación Superior mediante carta CONARE 14-76 del 18 de octubre de 1976.

IV. Coordinación con el Consejo Superior de Educación:

La Comisión Especial del Consejo Superior de Educación solicitó a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), una cola

boración respecto al problema de la Educación Técnica en el Ciclo - Diversificado, referente a los siguientes aspectos:

- Orientación sobre el concepto de "Carrera Corta" a nivel medio.
- Denominación de los títulos o diplomas de los técnicos.
- Lista de "Carreras Cortas" que puedan desarrollarse en el nivel diversificado o en el parasistema post-secundario.

En respuesta a esa solicitud la OPES preparó un memorando sobre - "Carreras Cortas a nivel de la Educación Diversificada" que se remitió al Consejo Superior de Educación el 15 de enero de 1976.

Posteriormente la OPES, participó, a solicitud del Consejo Superior de Educación en una Comisión que realizaría un estudio sobre - cuáles serían las carreras cortas más convenientes a poner en vigencia.

#### V. Administración:

Por no contar todavía la OPES con Personería Jurídica propia, todo lo relacionado con la administración se ejecuta a través de la - Universidad de Costa Rica, pero con total independencia en cuanto a criterios y decisiones, los que son responsabilidad del CONARE. Además de las tareas rutinarias de administración, control y racionalización que lleva a cabo la administración de la OPES, se destacan algunas tareas importantes llevadas a cabo en 1976:

1. Durante 1976 el CONARE y la OPES se instalaron en su nueva casa si

ta en calles 23/25 avenida 10 bis N° 2390.

2. En mayo de 1976 se contrató a un consultor para que elaborara el Manual de Puestos de la OPES el cual fue aprobado por el CONARE con pequeñas modificaciones en la nomenclatura.
3. Dadas las ingentes tareas que debe realizar la OPES en el campo de Recursos Humanos, se gestionó un financiamiento ante la Comisión Asesora del Fondo de dos Etapas de la AID por \$200.000, el cual fue aprobado. La OPES podrá hacer uso de esos fondos en 1977.
4. Dada la trascendencia del Proyecto de Desarrollo de la Educación Superior, que ha planteado las Instituciones de Educación Superior, se consideró necesario iniciar un programa de capacitación del personal de OPES en este campo. Como parte de este programa, el señor Sergio Flores, de la OPES asistió becado por el BID, al Curso de Administración de Proyectos de Educación Superior que se llevó a cabo en Río de Janeiro, Brasil del 6 de setiembre al 3 de diciembre.

#### VI. Secretaría:

La OPES realiza la labor de secretaría del CONARE y la Comisión de Enlace.

Durante 1976 el CONARE realizó 32 sesiones y la Comisión de Enlace 13 sesiones. Durante 1976 proporcionó además apoyo secreta -



rial a la Comisión de Nomenclatura de Grados y Títulos de la Edu  
cación Superior, que realizó 8 reuniones formales, y al Grupo -  
Coordinador del Proyecto de Desarrollo de la Educación Superior,  
que se reunió formalmente en 18 sesiones.

Dadas las intensas labores de coordinación que debe desarro -  
llar el CONARE con las Instituciones de Educación Superior, y o  
tros organismos públicos, como los Ministerios de Planificación,  
Hacienda y Educación y la Asamblea Legislativa, la secretaría a -  
sume una responsabilidad muy importante en esa tarea.

Asimismo la secretaría de la OPES lleva a cabo toda la volumi  
nosa labor de mecanografía y edición de las publicaciones y docu  
mentos del CONARE y la OPES.